



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 73 DE 2015

“Por medio de la cual se aprueba el reingreso a un estudiante del programas de Ingeniería Agroindustrial para el segundo periodo académico del 2015”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que un estudiante de la Facultad de Ingeniería solicitó reingreso extemporáneo para el segundo período académico del 2015”;
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, en sesión del día 01 de septiembre de 2015 (Acta N° 20), recibió de la Secretaria General autorización otorgada por el Consejo Académico para autorizar el mencionado reingreso”;
- Que revisada la situación académica del estudiante se pudo verificar que se ajustan a la reglamentación vigente.
- Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.

Aprobar el reingreso al siguiente estudiante del Programa de Ingeniería Agroindustrial así.

NOMBRE y APELLIDOS	CODIGO	PROGRAMA
DAVID SEGUNDO AVILA VELASQUEZ	224-1003212899	Ingeniería Agroindustrial

ARTÍCULO 2.

Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el 01 día del mes de septiembre de 2015

(Original firmado por)
HERALDO ALVIZ SANTOS
Presidente

(Original firmado por)
TULIA INÉS PÉREZ DE LA OSSA
Secretaria Ad Hoc

Proyectó: Martha Hernández Mercado
Revisó: Tulia Pérez De la Ossa